

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i3.2465>

El Estado como garante del derecho a la salud mental de las personas adultas mayores: análisis de los servicios públicos de asistencia psicológica en Choix, Sinaloa

The State as the Guarantor of Older Adults' Right to Mental Health: An Analysis of Public Psychological Support Services in Choix, Sinaloa

María de Nazareth Villalba Zayas

maria.villalba@uas.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0004-7278-0437>

Universidad Autónoma de Sinaloa
México-Los Mochis

Jorge Alejandro Cota Valenzuela

jorgecota@uas.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0004-7278-0437>

Universidad Autónoma de Sinaloa
México-Los Mochis

Artículo recibido: 10 julio 2026- Aceptado para publicación: 16 agosto 2026
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

El envejecimiento poblacional ha incrementado de manera considerable la demanda de los servicios de salud mental para los adultos mayores, especialmente en contextos rurales donde el acceso a la atención especializada suele ser limitado. El presente estudio tuvo como objetivo analizar el papel del Estado como responsable de garantizar el derecho a la salud mental de los adultos mayores mediante la prestación de servicios públicos de asistencia psicológica en el municipio de Choix, Sinaloa. Se desarrolló una investigación cualitativa con diseño de estudio de caso y alcance exploratorio-descriptivo. La información se obtuvo mediante revisión documental de la normatividad vigente, literatura especializada y documentos institucionales, así como entrevistas semiestructuradas a personal de instituciones públicas responsables de la atención de adultos mayores. Los datos se analizaron mediante análisis de contenido temático. Los resultados muestran que el marco jurídico mexicano reconoce el derecho a la salud mental y establece la obligación estatal de garantizarla; Sin embargo, en el contexto estudiado persisten limitaciones relacionadas con la insuficiencia de personal, restricciones presupuestales, dispersión geográfica y barreras de acceso para la población rural. Se identificaron acciones institucionales orientadas a ampliar la cobertura mediante atención interdisciplinaria y visitas domiciliarias, aunque estas resultan insuficientes para responder la demanda existente. Se concluye que la garantía del derecho a la salud mental de las personas adultas mayores requiere fortalecer la capacidad

institucional, ampliar la cobertura de los servicios psicológicos y consolidar estrategias comunitarias que favorezcan un acceso oportuno y equitativo en municipios rurales.

Palabras clave: derechos sociales, asistencia psicológica, salud mental, adultos mayores, Estado

ABSTRACT

Population aging has significantly increased the demand for mental health services for older adults, especially in rural areas where access to specialized care is often limited. The objective of this study was to analyze the role of the government in ensuring the right to mental health for older adults through the provision of public psychological counseling services in the municipality of Choix, Sinaloa. A qualitative study was conducted using a case study design with an exploratory-descriptive scope. Information was obtained through a review of current regulations, specialized literature, and institutional documents, as well as through semi-structured interviews with staff from public institutions responsible for the care of older adults. The data were analyzed using thematic content analysis. The results show that the Mexican legal framework recognizes the right to mental health and establishes the state's obligation to guarantee it; however, in the context studied, limitations persist related to staff shortages, budgetary constraints, geographic dispersion, and barriers to access for the rural population. Institutional actions aimed at expanding coverage through interdisciplinary care and home visits were identified, although these prove insufficient to meet the existing demand. It is concluded.

Keywords: social rights, psychological counseling, mental health, older adults, government

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El envejecimiento poblacional constituye uno de los principales fenómenos demográficos del siglo XXI. La Organización Mundial de la Salud estima que para el año 2030 una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más, situación que incrementará la demanda de servicios sanitarios especializados, incluyendo la atención psicológica y psiquiátrica (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2025). Este fenómeno, asociado con la disminución de la tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida, representa un desafío a nivel económico, social y sanitario para el Estado, particularmente en materia de atención integral a los adultos mayores. (Sirigu et al., 2025).

En México, el aumento sostenido de la población adulta mayor plantea nuevos desafíos para las políticas públicas, especialmente en materia de salud mental, bienestar social y garantía de derechos. Diversos estudios han demostrado que durante la vejez pueden presentarse condiciones psicosociales asociadas con la depresión, la ansiedad, la soledad y el deterioro de la calidad de vida, situaciones que afectan significativamente el bienestar integral de este grupo poblacional (Acosta Quiroz et al., 2017).

La evidencia científica señala que la salud mental de las personas adultas mayores se encuentra estrechamente vinculada con factores como el apoyo social, las actividades cotidianas, la participación comunitaria y el acceso a servicios de atención especializados. En este sentido, Acosta Quiroz y González-Celis (2009) sostienen que las actividades de la vida diaria constituyen elementos fundamentales para la adaptación al proceso de envejecimiento y para la conservación del bienestar psicológico. Asimismo, investigaciones realizadas con población mexicana han identificado que la soledad constituye un predictor importante de la depresión y de una menor calidad de vida en las personas adultas mayores (Acosta Quiroz et al., 2017). Estos hallazgos adquieren especial relevancia en contextos rurales, donde las limitaciones de acceso a servicios especializados pueden incrementar la vulnerabilidad psicosocial de este sector de la población.

La atención a la salud mental forma parte del derecho a la salud reconocido por el Estado mexicano, el acceso a servicios psicológicos especializados continúa siendo limitado para una parte importante de la población adulta mayor, particularmente en contextos rurales y comunidades con altos niveles de marginación. La evidencia internacional muestra que las personas mayores enfrentan múltiples barreras para solicitar y recibir atención profesional en salud mental, entre ellas la escasez de servicios especializados, dificultades geográficas de acceso, estigmatización y desconocimiento de los recursos disponibles (Elshaikh et al., 2023). Estas condiciones dificultan el ejercicio efectivo del derecho a la salud mental y profundizan las desigualdades existentes.

Desde una perspectiva de derechos sociales, la atención a la salud mental forma parte del derecho a la salud y representa una responsabilidad fundamental del Estado. Sin embargo, en

municipios rurales como Choix, Sinaloa, existe escasa evidencia sobre la disponibilidad, accesibilidad y pertinencia de los servicios públicos de asistencia psicológica dirigidos a las personas adultas mayores. Esta ausencia de información limita la evaluación de las políticas públicas existentes y dificulta la identificación de necesidades específicas de atención.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar el papel del Estado como garante del derecho a la salud mental de las personas adultas mayores mediante la prestación de servicios públicos de asistencia psicológica en el municipio de Choix, Sinaloa. Así también, el estudio aporta elementos para la discusión sobre envejecimiento, ciudadanía social, políticas públicas y salud mental comunitaria, al tiempo que visibiliza las experiencias de los actores institucionales responsables de implementar los programas dirigidos a este sector de la población. Con ello, se pretende generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a promover el bienestar psicológico y la calidad de vida de los adultos mayores.

MATERIALES Y MÉTODOS

Enfoque de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, ya que tuvo como propósito comprender cómo el Estado garantiza el derecho a la salud mental de los adultos mayores mediante la prestación de servicios de asistencia psicológica en el municipio de Choix, Sinaloa. Este enfoque permitió analizar las experiencias, percepciones y significados construidos por los actores involucrados, así también, interpretar las condiciones sociales e institucionales que influyen en el acceso a los servicios de atención psicológica.

Tipo de investigación

La investigación es de carácter exploratorio-descriptivo. En el primero de los casos se define así debido a la escasa evidencia que existe sobre la organización y funcionamiento de los servicios públicos de asistencia psicológica para este sector de la población. Asimismo, es de carácter descriptivo porque caracteriza las acciones que implementa el Estado para garantizar la atención a la salud mental como parte del derecho a la salud, identificando las principales fortalezas, limitaciones y desafíos presentes en el contexto local.

Diseño metodológico

Se utilizó un diseño de estudio de caso con sesgo interpretativo, tomando como caso de estudio el municipio de Choix Sinaloa. Este diseño permitió realizar un análisis contextualizado de las instituciones públicas responsables de la atención a la salud mental de los adultos mayores, considerando las particularidades sociales, territoriales e institucionales que caracterizan al municipio.

El estudio se sustentó en la revisión de la normatividad vigente, documentos institucionales y programas gubernamentales que se relacionan con la atención y derechos de los

adultos mayores, complementándose con la información obtenida mediante entrevistas semiestructuradas a los actores que se vinculan con la prestación de estos servicios.

Sujetos de estudio

El grupo de participantes de la investigación se conformó por actores vinculados con la atención de adultos mayores desde diversos departamentos o dependencias. Entre ellos:

- Profesionales de la salud mental adscritos a instituciones públicas.
- Funcionarios o personal responsable de programas de salud y asistencia social dirigidos a personas adultas mayores.
- Personal administrativo que participe en la planeación de programas de atención de la salud mental.

La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo intencional, considerando criterios relacionados con la experiencia, conocimiento y vinculación directa en la implementación de programas que se relacionan con el objeto de estudio.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para la obtención de información se emplearon las siguientes técnicas:

Revisión documental

Se analizaron documentos normativos, programas gubernamentales, informes institucionales, datos oficiales y literatura científica relacionada con la salud mental y los derechos de las personas adultas mayores.

Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a los actores institucionales involucrados en la prestación de servicios para el bienestar de los adultos mayores. La selección de los informantes se realizó mediante un muestreo intencional, tomando en cuenta la relación profesionista-beneficiario, según las funciones que desempeñan en su cargo.

La implementación de entrevistas permitió profundizar en las experiencias y perspectivas de los actores institucionales que se involucran en el proceso de la atención a los adultos mayores, favoreciendo el proceso de comprensión del hecho que se estudia en la presente investigación.

Estrategia de análisis de la información

La información recopilada se ha analizado mediante la técnica de análisis de contenido temático. En una primera etapa se realizó la búsqueda de normatividad, jurisprudencia vigente, tratados internacionales y literatura especializada en el tema de la investigación; posteriormente se realizó la organización y transcripción de los datos obtenidos; consiguiente a ello, se procedió a su categorización, identificando temas relacionados con la garantía del derecho a la salud mental, la accesibilidad de los servicios psicológicos, las condiciones institucionales, barreras de atención y los desafíos actuales en el proceso de atención a las necesidades de los adultos mayores.

Así mismo, se organizó la información recopilada durante las entrevistas a los informantes clave (IC). Esto para analizar las percepciones tanto personales como profesionales

en torno a lo que, como servidores públicos realizan para atender el tema de la asistencia psicológica de los adultos mayores, como garantía de su derecho a la salud mental y su bienestar integral.

Marco teórico

Estado como garante de los derechos sociales

El reconocimiento de la salud como un derecho humano implica que el Estado no sólo debe abstenerse de vulnerarlo, sino también debe generar las condiciones necesarias para garantizar su ejercicio efectivo. Desde la perspectiva de la ciudadanía social, el bienestar de las personas constituye una responsabilidad pública que va más allá de la provisión de servicios existenciales y comprende el acceso equitativo a derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud, la seguridad y la asistencia social. En ese tenor, la literatura sostiene que los derechos sociales representan un componente indispensable de la ciudadanía moderna, pues permiten que todas las personas participen plenamente en la vida social mediante el acceso a condiciones mínimas de bienestar.

Esta concepción resulta particularmente el caso de los adultos mayores, ya que este sector poblacional suele enfrentar grandes desigualdades derivadas del envejecimiento, la pérdida de redes de apoyo, la dependencia funcional y las limitaciones de acceso a servicios. Por lo tanto, la garantía de los derechos sociales requiere que el Estado implemente políticas públicas capaces de reducir las mencionadas desigualdades mediante acciones para proteger prevenir y atender de forma integral las necesidades de los adultos mayores.

Sen, plantea, a través del enfoque de capacidades, que el desarrollo debe entenderse como la ampliación de las libertades reales de las personas para vivir la vida que valoran. En consecuencia, el bienestar no depende exclusivamente de la disponibilidad de recursos materiales, sino de oportunidades efectivas para ejercer derechos y desarrollar capacidades. (Sen,1999; Gopinath, 2018). En torno al tema del envejecimiento, este enfoque implica que la atención a la salud mental constituye un medio para preservar la autonomía, la participación social y la calidad de vida de las personas adultas mayores, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

La función del Estado consiste en generar condiciones institucionales que permitan a las personas mayores acceder de forma oportuna a servicios de salud mental de calidad, eliminando barreras económicas, geográficas, culturales y administrativas que limiten el ejercicio de este derecho. Así, la ausencia o insuficiencia de servicios especializados no sólo representa una limitación operativa del sistema de salud, sino también una restricción al desarrollo de capacidades y al ejercicio pleno de la autonomía social. (Marshall,1950; Sen, 1999; Mitra & Bucker, 2020)

El derecho a la salud mental de las personas adultas mayores

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de bienestar que permite a las personas desarrollar sus capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida,

trabajar de manera productiva y contribuir a su comunidad. En el caso de las personas adultas mayores, la salud mental adquiere especial relevancia debido a que el proceso de envejecimiento puede estar acompañado de cambios biológicos, psicológicos y sociales que incrementan el riesgo de presentar depresión, ansiedad, deterioro cognitivo, aislamiento social y otras condiciones que afectan significativamente su calidad de vida. Por lo tanto, la Organización Mundial de la Salud sostiene que la atención a la salud mental durante la vejez debe integrarse a un modelo de atención comunitario, centrado en la persona y orientado a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y el fortalecimiento de la autonomía (OMS, 2025).

La salud mental constituye un derecho que debe garantizarse de manera digna, igualitaria y bajo la no discriminación. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), señala que las políticas públicas deben orientarse hacia modelos de atención comunitaria que promuevan la inclusión social, la participación del usuario y la búsqueda de eliminar barreras que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud mental. (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2023). Este enfoque reconoce que la asistencia psicológica representa una obligación del Estado para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a la salud de la población, especialmente los adultos mayores, que además es considerado como grupo en situación de vulnerabilidad.

En México, el derecho a la protección de la salud se encuentra establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual decreta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2025).

La Ley General de Salud, Capítulo VII reconoce que la salud mental tiene carácter prioritario dentro de las políticas públicas y establece textualmente que: el Estado deberá garantizar el acceso universal, igualitario y equitativo a los servicios de salud mental, bajo un enfoque comunitario y con pleno respeto a los derechos humanos (Ley General de Salud [LGS], 2024).

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores dispone que las instituciones públicas deben promover el bienestar físico, mental y psicoemocional de este grupo de la población mediante programas y servicios orientados a garantizar una atención integral y preferente. La legislación establece que las personas adultas mayores tienen derecho preferente a los servicios de salud, al desarrollo de programas de prevención, atención médica y psicológica, así como a políticas públicas que favorezcan un envejecimiento saludable, la autonomía y la participación social (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, [LDPAM], 2024).

La garantía del derecho a la salud mental implica que el Estado no solo proporcione servicios especializado, sino que asegure disponibilidad, accesibilidad y calidad, particularmente en territorios donde existen condiciones de marginación y dispersión geográfica. La insuficiente cobertura de servicios psicológicos o las barreras económicas, territoriales e institucionales limitan el apropiado ejercicio de este derecho y aumentan las desigualdades que enfrentan los

adultos mayores (OMS,2025; LGS, 2024).

RESULTADOS

Se realizó una amplia revisión de la literatura especializada como libros, artículos y tesis, se revisaron tratados internacionales y también jurisprudencia mexicana. Entre las que destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas mayores; en los cuales se establece el acceso a la salud mental como universal, equitativo y de carácter comunitario. Posteriormente se realizaron entrevistas a informantes clave, todos miembros de la plantilla de personal del sistema Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y también de la dependencia Instituto Nacional para la Atención de Adultos Mayores (INAPAM), quienes trabajan de forma conjunta en el municipio en la intención de promover y garantizar el bienestar de los adultos mayores en el municipio de Choix.

Es sabido que existen programas de apoyo para bienestar de los adultos mayores. Algunos de los cuales se encargan de gestionar apoyos asistenciales económicos como prioridad, restando importancia al bienestar psicoemocional. Los informantes coinciden que la centralización de recursos y la escasa partida presupuestal son limitantes para ofrecer servicios de atención psicológica especializada para adultos mayores. Esta discrepancia sitúa a la salud mental como un servicio condicionado a la disponibilidad de personal o programas intermitentes, cuando esta debería situarse como un derecho garantizado y exigible, pero cabe destacar que la institución realiza una ardua labor por cumplir con la demanda de atención de los adultos mayores del municipio trabajando de manera multidisciplinaria, medicina, enfermería, trabajo social y psicología, promoviendo el bienestar tanto físico como emocional de los usuarios.

Otro punto relevante expuesto durante las entrevistas es la barrera de accesibilidad geográfica y económica. La IC3 comenta que el municipio de Choix se caracteriza por tener una alta dispersión de comunidades rurales, lo que incrementa considerablemente el aislamiento de adultos mayores.

La IC2 señaló que la oferta de servicios psicológicos se concentra en la cabecera municipal en el lugar que ocupa el DIF municipal, por lo que para un adulto mayor que habita en una comunidad lejana, el traslado genera un gasto y también un riesgo por su limitada condición de salud física, especialmente aquellos adultos mayores que viven solos. Este hecho coincide con el planteamiento de Acosta Quiroz, quien sostiene que la soledad y las limitaciones de acceso en contextos rurales incrementan de manera exponencial la vulnerabilidad psicosocial, actuando como predictores directos de cuadros depresivos severos y una disminución drástica en la calidad de vida de este sector poblacional (Acosta Quiroz et al., 2017). No obstante, la institución maneja un programa de atención médica y psicológica de tipo domiciliaria a adultos mayores en algunas comunidades rurales, esto a solicitud de los mismos usuarios y de igual forma, atienden a habitantes de la cabecera municipal en su domicilio de forma periódica. –“Tenemos algunos

pacientes que se atienden en su domicilio. Por lo general son adultos mayores que viven solos y no pueden acudir a la consulta por sí solos y algunos otros son personas con alguna discapacidad”, expresó la IC2 durante la entrevista.

Así mismo, la IC4 indicó que una de las más importantes barreras institucionales se traduce en la escasez de personal especializado para el servicio público de atención de la salud mental. Lo que dificulta que el proceso terapéutico se realice de forma adecuada. Pero, la IC1 informa que pese a no contar personal suficiente para dar cobertura amplia a este importante sector de la comunidad que cabe mencionar, va en considerable aumento; se sienten satisfechos de contar en su plantilla, con una psicóloga que tiene conocimientos básicos en psicogeriatría e intervención orientada a la vejez y cuidadores informales primarios, ya que, sin duda, eso facilita la pertinencia metodológica de las intervenciones.

El personal entrevistado manifestó que actualmente persiste un estigma cultural muy fuerte en torno al tema de la salud mental, por consiguiente, los adultos mayores no solicitan la atención formal hasta que los síntomas son avanzados o que reciben instrucción médica y/o legal.

En el ámbito jurídico mexicano, la obligación que tiene el Estado de proporcionar servicios de salud mental no solamente implica la existencia de programas gubernamentales, sino también se requiere de personal capacitado; infraestructura adecuada y accesibilidad para el usuario, sobre todo si se toma en cuenta el grado de vulnerabilidad del adulto mayor y más aún en el contexto rural. De esta forma, la asistencia psicológica representa el deber del Estado de proteger, respetar y garantizar el derecho a la salud mental.

DISCUSIÓN

El envejecimiento saludable requiere de modelos comunitarios de atención que incluyan la salud mental en el catálogo de servicios básicos, dando prioridad a un proceso terapéutico que sirva como acción preventiva de padecimientos mentales e impulsor de la participación social de los adultos mayores. La literatura especializada demuestra que los programas comunitarios favorecen la disminución del aislamiento social, uno de los principales factores asociados con depresión, ansiedad y deterioro funcional durante la vejez (Leung et al., 2024).

Rangel Espíndola, expone en su tesis de licenciatura, que el fortalecimiento del apoyo social y las redes comunitarias constituye un elemento indispensable para prevenir el deterioro del bienestar psicológico en personas adultas mayores, particularmente en contextos caracterizados por aislamiento social y vulnerabilidad económica. (2019)

Los resultados de la investigación demuestran que existe una gran diferencia entre el reconocimiento jurídico del derecho y su implementación. En México existen diversos documentos que reconocen la salud mental como un derecho que debe garantizarse por el Estado. Sin embargo, en lugares como el municipio de Choix hacer efectivo este derecho, se dificulta por situaciones como la falta de personal y asignación de recursos.

Definitivamente, los servidores públicos cumplen un importante rol en el proceso de implementar las políticas públicas, ya que son quienes tienen la facultad y la responsabilidad de la toma de decisiones para priorizar y atender las necesidades de la población. Los testimonios obtenidos en las entrevistas muestran cómo la atención a los adultos mayores depende en gran parte, de la capacidad de los funcionarios para organizar los recursos disponibles, tanto humanos como económicos y de tiempo. Empero de las dificultades, las IC manifiestan lo placentero que es trabajar al servicio de este sector poblacional y muestran gran interés por implementar acciones de mejora en pro del bienestar de los adultos mayores en cualquiera sus revelaciones, lo que da pauta a futuras líneas de investigación en temas como creación y desarrollo de políticas públicas, programas de atención de la salud mental para adultos mayores y dependencias de supervisión que se encarguen de garantizar la implementación de los planes y programas de intervención propuestos para la salud mental de la población longeva en el municipio.

CONCLUSIONES

Las personas adultas mayores enfrentan diversos factores que pueden afectar su salud mental, entre ellos la pérdida de familiares, el aislamiento social, la disminución de ingresos derivada de la jubilación, las enfermedades crónicas y la dependencia funcional. Estas condiciones pueden favorecer la aparición de trastornos como la depresión, la ansiedad y otros problemas emocionales que afectan significativamente su bienestar y calidad de vida (OMS, 2025).

En el contexto mexicano, Sánchez Chávez sostiene que el envejecimiento activo favorece niveles más elevados de bienestar psicológico, ya que promueve la participación social, la independencia y el fortalecimiento de capacidades personales. (2009). El bienestar psicológico no depende únicamente de la ausencia de enfermedad o algún padecimiento, sino también de las oportunidades que el adulto mayor pueda tener en su entorno para sobrellevar la vida de una manera significativa, logrando de esta manera que las personas se mantengan activas y se sientan útiles conforme a sus posibilidades.

Es preciso mencionar que la literatura especializada identifica una relación directa entre salud mental y calidad de vida. Las personas adultas mayores que presentan síntomas depresivos, ansiedad o deterioro emocional, reportan niveles más bajos de satisfacción vital y mayores dificultades para mantener su autonomía y participación social (Gálvez Olivares et al., 2020)

La asistencia psicológica constituye una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la salud mental. A través de la evaluación, intervención y orientación psicológica se contribuye a la prevención de trastornos mentales en la vejez y también se previene el aumento de los casos de suicidio, además mejora la estabilidad emocional y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación del adulto mayor para satisfacer sus necesidades en esta etapa de la vida,

sin embargo, la información recopilada de las entrevistas realizadas revela la existencia de una fractura entre lo que establece la norma y lo que se practica en las instituciones.

En conjunto, los resultados permiten concluir que el Estado Mexicano cuenta con un marco jurídico que reconoce ampliamente el derecho a la salud mental de las personas mayores; sin embargo, su materialización en contextos rurales continúa enfrentando importantes limitaciones derivadas de la insuficiencia de recursos humanos especializados, restricciones presupuestales y dispersión territorial. En consecuencia, la garantía efectiva de este derecho depende también de la capacidad institucional para implementar servicios permanentes, accesibles y con enfoque comunitario.

La investigación evidencia que las instituciones locales realizan esfuerzos significativos para atender las necesidades psicoemocionales de las personas adultas mayores mediante estrategias de carácter interdisciplinario y atención domiciliaria; no obstante, estas acciones resultan insuficientes para responder a la creciente demanda que acompaña el inminente proceso de envejecimiento poblaciones. Situación que refleja la enorme necesidad de fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, así como el incremento presupuestal destinado a la atención de la salud mental y la ampliación de la cobertura de servicios especializados en municipios con alta dispersión geográfica como es el municipio de Choix.

Garantizar el acceso oportuno a la asistencia psicológica contribuye no solo a prevenir trastornos mentales, sino también a preservar la autonomía, la participación comunitaria y la calidad de vida de los adultos mayores. Por ello, la salud mental debe entenderse como un componente esencial para el envejecimiento digno.

Este estudio aporta evidencia sobre la realidad institucional de un municipio rural poco documentado en la literatura especializada, generando información que puede orientar el diseño y fortalecimiento de políticas públicas dirigidas a dicho sector de la población.

Como futuras líneas de investigación, resulta apropiado incorporar el análisis de la perspectiva de los mismos adultos mayores y de sus cuidadores, así como desarrollar estudios comparativos entre municipios rurales y urbanos que permitan identificar modelos de atención más eficaces para garantizar el derecho a la salud mental.

Agradecimientos

Al personal de DIF Municipal, la coordinación municipal de INAPAM y la Administración 2024-2027 de Choix, Sinaloa, el equipo de investigadores agradece su valiosa colaboración para el desarrollo del presente estudio.

REFERENCIAS

- Acosta Quiroz, C. O., & González-Celis Rangel, A. L. M. (2009). *Actividades de la vida diaria en adultos mayores: la experiencia de dos grupos focales*. *Psicología y Salud*, 19(2), 289-293. <https://doi.org/10.25009/pys.v19i2.639>
- Acosta Quiroz, C. O., Tánori Quintana, J., García Flores, R., Echeverría Castro, S. B., Vales García, J. J., & Rubio Rubio, L. (2017). Soledad, depresión y calidad de vida en adultos mayores mexicanos. *Psicología Y Salud*, 27(2), 179–188. <https://psicologiaysalud.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2535>
- Acosta Quiroz, C. O., García-Flores, R., & Echeverría-Castro, S. B. (2021). *The Geriatric Depression Scale (GDS-15): Validation in Mexico and Disorder in the State of Knowledge*. *The International Journal of Aging and Human Development*, 93(3), 854-863. <https://doi.org/10.1177/0091415020957387>
- Bautista Díaz, M. L., González Celis Rangel, A. L. M., Reyes Jarquín, K., & Guillén Díaz Barriga, C. (2024). *Calidad de vida y bienestar psicológico en personas adultas mayores en función de su residencia geográfica en México*. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(6). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3009>
- Elshaikh, U., Sheik, R., Saeed, R. K. M., Chivese, T., & Hassan, D. A. (2023). *Barriers and facilitators of older adults for professional mental health help-seeking: A systematic review*. *BMC Geriatrics*, 23, 516. <https://doi.org/10.1186/s12877-023-04229-x>
- Gálvez Olivares, M., Moreno-Carrillo, N., Labraña, A. M., y Díaz-Narváez, V. P. (2020). Salud mental y calidad de vida en adultos mayores: revisión sistémica. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, 58(4), 384–399. <https://doi.org/10.4067/S0717-92272020000400384>
- Gopinath, M. Thinking about Later Life: Insights from the Capability Approach. *Ageing Int* 43, 254–264 (2018). <https://doi.org/10.1007/s12126-018-9323-0>
- Leung, D. K. Y., et al. (2024). *Supporting Older Adults' Mental Health Against Suspected Mental Health Problems: The Moderating Role of an Age-Friendly Neighborhood*. *Journal of Applied Gerontology*, 43(12). <https://doi.org/10.1177/07334648241258032>
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (2024). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>
- Ley General de Salud. (2024). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge University Press.
- Mitra, S., & Brucker, D. L. (2020). Disability and aging: From successful aging to wellbeing through the capability and human development lens. *Disability and Health Journal*,

- 13(4), 100924. <https://doi.org/10.1016/j.dhjo.2020.100924>
(<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1936657420300492>)
- Organización Mundial de la Salud. (2025). *Salud mental*. <https://www.who.int/es/health-topics/mental-health>
- Organización Mundial de la Salud. (2025). *Salud mental de los adultos mayores*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-of-older-adults>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Inicio de la Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) en las Américas*. <https://www.paho.org/es/decada-envejecimiento-saludable-2021-2030>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Protección y promoción de los derechos humanos en salud mental*. <https://www.paho.org/es/temas/proteccion-promocion-derechos-humanos-salud-mental>
- Rangel Espíndola, D. I. (2019). *Autocuidado y apoyo social en adultos mayores: promoción de la salud mental desde el ámbito clínico-comunitario* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México. Repositorio UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/ficha/autocuidado-y-apoyo-social-en-adultos-mayores-promocion-de-la-salud-mental-desde-el-ambito-clinico-comunitario-3487942>
- Sánchez Chávez, F. A. (2009). *El bienestar psicológico en adultos mayores, un resultado del envejecimiento activo* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México). Repositorio UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/424820>
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press. https://books.google.com.mx/books/about/Development_as_Freedom.html?id=vZq_FH_QInxkC&redir_esc=y
- Sirigu S., Tomas J. M., Enrique S., Georgieva S., Sancho P., Un modelo de panel de las relaciones entre soledad y depresión en personas mayores, *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, Volume 60, Issue 3, 2025, 101572, ISSN 0211-139X, <https://doi.org/10.1016/j.regg.2024.101572>
- Tapia Ramírez, J. L., & Castrejón Caballero, J. L. (2023). *Relación entre el aislamiento social, la soledad y el deterioro cognitivo en adultos mayores en México*. *Estudios de Antropología Biológica*, 26(2). <https://doi.org/10.22201/iaa.14055066p.2023.82847>